

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación Oficial de la República Dominicana a la Sesión Inaugural del Consejo Domínico-Americano sobre Comercio e Inversión a celebrarse en Washington a partir del día 9 de septiembre de 1992, queda integrada de la siguiente manera:

El Secretario Técnico de la Presidencia, que la presidirá, el Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Estados Unidos de América, el Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, Lic. Frank Valdez, la señora Maritza Amalia Guerrero, Subgerente de Política Monetaria del Banco Central de la República Dominicana, Lic. Héctor Guilliani Cury y Lic. Eddy Martínez Manzueta, Asesor Económico y Asistente Técnico, respectivamente, del Secretariado Técnico de la Presidencia, y como Asesores el Presidente del Consejo Nacional de Hombres de Empresas, Ing. George Arzeno Brugal, el Presidente de la Unión Nacional de Empresarios, Dr. Andrés Dauhajre, el Presidente de la Asociación Dominicana de Exportadores (ADOEXPO) Lic. Luis José Cabral, el Lic. Frederich Emanzadé, el Dr. Luis Heredia Bonetti, Lic. Carlos Despradel y el Ing. Samuel A. Conde.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 269-92 que autoriza el uso de Tarjeta de Turismo para viajar a territorio dominicano, a los nacionales de los Estados de Eslovenia, Croacia y Aruba.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 269-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se autoriza el uso de Tarjeta de Turismo para viajar a territorio dominicano a los nacionales de los Estados de Eslovenia, Croacia y Aruba.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 270-92 que nombra al Dr. Silvio Sbriz, Director de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 270-92

VISTA la solicitud de fecha 8 de septiembre de 1992, formulada por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Silvio Sbriz, queda designado Director de la División de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar (CEAGANA), en sustitución del Dr. Ignacio Rodríguez Chapini.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 271-92 que otorga exequátur a varios profesionales.